



INFORMA RENTA AGRARIA 2008 RECTIFICADA

**CUANTIA DEL SMI AÑO 2008 (600 EUROS MENSUALES)
(RD. 1763/2007, PUBLICADO EN BOE N° 312, PAG. 53754-5 DE 29-12-2007)**

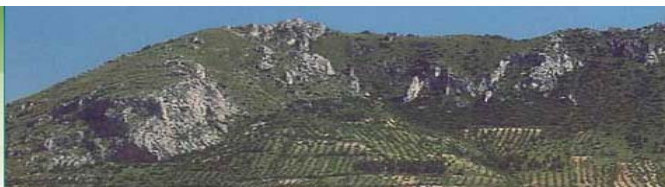
**INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLE (IPREM 516,90 EUROS MENSUALES)
(Rectificado en el BOE de fecha 19-01-2008 , Pagina 4089 y siguientes)**

REQUISITOS PARA PODER COBRAR	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleados agrícolas. - No haber cobrado el subsidio agrario en los 3 años anteriores. - 10 años de empadronamiento en Andalucía o Extremadura. - 12 meses de cotización ininterrumpidos al REASS, para menores de 45 años. <ul style="list-style-type: none"> - Mayores de 45 a 51 años: 5 años pagando al REASS. - Mayores de 52 a 59 años: 10 años pagando al REASS. - Mayores de 60 años ó más: 20 años pagando al REASS. 				
TOPE DE RENTAS	Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	SMI ANUAL	EUROS		
	1 MIEMBRO	1	7.200		
	2 MIEMBROS	2	14.400		
	3 MIEMBROS	2,75	19.800		
	4 MIEMBROS	3,50	25.200		
	5 MIEMBROS Ó MÁS	4	28.800		
CUANTO VAS A COBRAR	Nº DE JORNADAS	% IPREM MENSUAL	CUANTIA	SELLO AGRARIO MENSUAL	TOTAL EUROS MES
	DE 35 A 64	80%	413,52	80,49	494,01
	DE 65 A 94	85%	439,37	80,49	519,86
	DE 95 A 124	91%	470,38	80,49	550,87
	DE 125 A 154	96%	496,22	80,49	576,71
	DE 155 A 179	101%	522,07	80,49	602,56
	DE 180 EN ADELANTE	107%	553,08	80,49	633,57
DURACIÓN SEGÚN EDAD Y CARGAS FAMILIARES	EDAD	JORNADAS NECESARIAS	MÁXIMO DE DIAS DE COBRO AL AÑO		
	MENORES DE 25 AÑOS SIN CARGAS FAMILIARES	53	180		
	MENORES DE 25 AÑOS CON CARGAS FAMILIARES	35	180		
	MAYORES DE 25 A 51 AÑOS	35	180		
	MAYORES DE 52 AÑOS	35	300		
DOCUMENTACIÓN NECESARIA	<ul style="list-style-type: none"> - EMPADRONAMIENTO Y JORNADAS - DECLARACIÓN DE NO SUPERAR RENTAS, ADEMÁS DE RELLENAR LA DOCUMENTACIÓN QUE TE ENTREGUE LA OFICINA DE EMPLEO 				

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>



INFORMA

TOPES DEL SUBSIDIO AGRARIO PARA EL AÑO 2008

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL MENSUAL = **600 EUROS**

Limite para poder cobrar el subsidio en el Régimen General sin cargas = 75% SMI = 450 Euros
(REAL DECRETO 1763/2007 DE 29-12-2007; PUBLICADO EN EL BOE N 312 PAG. 53754-5)

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL ANUAL = $600 \times 12 = 7.200$ EUROS

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL ANUAL CON EXTRAS = **8.400 EUROS**

UN SOLO MIEMBRO NO DEBERÁ SUPERAR LA CANTIDAD DE **7.200 EUROS**

2 MIEMBROS 16.800 EUROS 2 VECES S.M.I.	1 HIJO MENOR 17.640 EUROS 2,10 EL S.M.I.	2 H. MENORES 18.480 EUROS 2,20 S.M.I.	3 HIJOS Ó MAS 19.320 EUROS 2,30 S.M.I.
3 MIEMBROS 23.100 EUROS 2,75 S. M. I.	1 HIJO MENOR 23.940 EUROS 2,85 S.M.I.	2 HIJOS MENORES 24.780 EUROS 2,95 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 25.620 EUROS 3,05 S. M. I.
4 MIEMBROS 29.400 EUROS 3,50 S. M. I.	1 HIJO MENOR 30.240 EUROS 3,60 S. M. I.	2 HIJOS MENORES 31.080 EUROS 3,70 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 31.920 EUROS 3,80 S. M. I.
5 MIEMBROS ó MAS 33.600 EUROS 4 S. M. I.	1 HIJO MENOR 34.440 EUROS 4,10 S. M. I.	2 HIJOS MENORES 35.280 EUROS 4,20 S. M. I.	3 Ó MAS HIJOS 36.120 EUROS 4,30 S. M. I.

NO OLVIDAR LOS QUE TENGAIS PROPIEDADES AGRÍCOLAS, O ARRENDAMIENTOS, DECLARAR MENSUALMENTE LOS DÍAS TRABAJADOS EN LABORES AGRÍCOLAS POR CUENTA PROPIA

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>



INFORMA

SUBSIDIO DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO, 2.008 RECTIFICADO

DURACIÓN Y CUANTÍA DEL SUBSIDIO INCLUIDO EL SELLO AGRARIO.

IPREM MENSUAL = **516,90 Euros un 3,5 % de subida**
(RECTIFICADO Y PUBLICADO EN BOE N° 17 de 19-01-2008 Pagina 4089 y siguientes)
80% IPREM. = **413,52 Euros SELLO AGRARIO = 80,49 Euros**

CUANTÍA DEL SUBSIDIO REASS. MES = 80% IPREM. + SELLO AGRARIO
413,52 + 80,49 = 494,01 Euros/mes.

EDAD	JORNADAS	DURACIÓN EN MESES	CUANTÍA MES EN EUROS	CUANTÍA AÑO EN EUROS
16 A 19 AÑOS	53	6	494,01	2.964,06
20 A 24 AÑOS	53	6	494,01	2.964,06
25 A 51 AÑOS	35	6	494,01	2.964,06
52 A 59 AÑOS	35	12	494,01	5.928,12
60 O MÁS AÑOS	35	12	494,01	5.928,12

No necesitan presentar jornadas aquellos trabajadores mayores de 52 años que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber cobrado el subsidio durante los 5 últimos años.
- Llevar al menos 15 años cotizados a la Seguridad Social.

Los menores de 25 años que tengan cargas familiares, gozarán de los mismos derechos que los de 25 a 51 años.

Los trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años que tengan 15 años cotizados y las 35 peonadas, aunque no hayan cobrado los últimos 5 años, tendrán derecho a 360 días de subsidio.

Los trabajadores mayores de 52 años y menores de 60 años que no tengan 15 años cotizados, ni hayan cobrado los últimos 5 años, deben presentar 35 peonadas y tendrán derecho a 300 días de subsidio.

35 JORNADAS = 10 MESES X 494,01 EUROS/MES = 4.940,01 / Euros AÑO

MAS INFORMACIÓN EN EL SINDICATO Ó EN NUESTRAS PAGINAS WEB.

<http://satjodar.es.tl>

y <http://www.sindicatoandaluz.org>